

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1635

ANGOL,

VISTOS:

05 JUL 2019

A.- Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2019.

B.- Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 4 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

C.- El Memorándum N° 136 de fecha 05 de julio del 2019, del Administración Municipal dirigido al departamento de SECPLA, con la instrucción de realizar proceso de Adquisición de Uniforme del Personal Municipal.

D.- La instrucción del Jefe del departamento de SECPLA de iniciar el Proceso de Adquisición de Uniforme del Personal Municipal, a través de convenio marco.

D.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria para financiar la Adquisición de Vales Sodexo, para la Adquisición de Uniforme del Personal Municipal, entregada por el Jefe de Contabilidad.

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Emítase Orden de Compra con Proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A. RUT 96.556.930-8, por la suma de \$ 25.050.000.- en vales Sodexo, para la Adquisición de Uniforme del Personal Municipal.

2.- Desígnese como inspector Técnico de la Adquisición a un funcionario del Departamento de Administración y Finanzas, nombrado por el Jefe del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

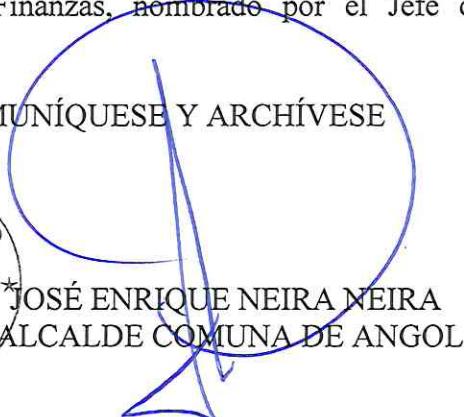


MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Administración
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL